

Por medio de la presente se comunica que, para la presente temporada, el importe correspondiente a la colegiación de cada categoría, será abonado de la siguiente manera:

**ÁRBITROS DE TERCERA DIVISIÓN:**

- Hasta el 31 de julio de 2022 (175,00€)
  - Hasta el 03 de octubre de 2022 (170,00€)
- Total: 345,00€**

**ÁRBITROS ASISTENTES DE TERCERA DIVISIÓN:**

- Hasta el 31 de julio de 2022 (120,00€)
  - Hasta el 03 de octubre de 2022 (120,00€)
- Total: 240,00€**

**ÁRBITROS DE PREFERENTE, PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA:**

- Hasta el 31 de julio de 2022 (120,00€)
  - Hasta el 03 de octubre de 2022 (120,00€)
- Total: 240,00€**

**ÁRBITROS ASISTENTES REGIONALES, FÚTBOL BASE Y ÁRBITROS OFICIALES:**

- Hasta el 31 de julio de 2022 (100,00€)
  - Hasta el 03 de octubre de 2022 (90,00€)
- Total: 190,00€**

**ÁRBITROS ASPIRANTES:**

- Según prevea la normativa del Curso de Iniciación

El pago de ambas cuotas deberá hacerse antes de la fecha indicada anteriormente y únicamente mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de CajaSiete ES09 3076 0490 3510 0765 5127 indicando nombre y apellidos del árbitro y su categoría. **No se admitirá en ningún caso el pago en efectivo.** Una vez realizado el pago deberá presentarse el justificante en papel en la delegación correspondiente al árbitro, donde se firmará el documento de colegiación en el momento de la entrega del justificante del abono de la primera cuota.

Para las colegiaciones de otras categorías de ámbito nacional, el árbitro deberá realizar el trámite correspondiente con el CTA según el procedimiento que establezca este organismo y más tarde transferirá el importe correspondiente a este Comité.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 2022

**Andrés F. Oliver Noguera**  
Secretario General del CITAF